



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 019/2022

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las diez horas del día cuatro de abril del año dos mil veintidós.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 018/2022, de fecha veintitrés de marzo del año dos mil veintidós, presentada por

Burgos, mediante la que requiere "Principales países hacia los que han exportado las maquilas textiles salvadoreñas desde el 1 de enero de 1974 hasta el 23 de marzo de 2022, indicando el monto total de lo exportado en cada año a cada país", señalando para oír notificaciones su correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Arts. 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a las atribuciones contempladas en el Art. 50 literales d), i) y j) LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el Art. 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.
Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento del Sector Externo de esta Institución, quien en respuesta a lo solicitado envían la información sobre "Exportaciones de Maquila de Textiles y Confección, período 1994-febrero 2022". Así mismo aclaran lo siguiente:
 - 1) Que los datos de maquila existen a partir de 1994, antes de ese año no hay registros.
 - 2) Del período 1994 - 2004 no existen registros detallados; en sus orígenes la maquila fue eminentemente textil y su destino los Estados Unidos (EE.UU.)
 - 3) Al no contar con registros pormenorizados se creó un inciso arancelario para el registro de los datos del período 1994-2004, el cual es de uso estadístico único para El Salvador. El código es 9899000000.





BANCO CENTRAL DE RESERVA

- 4) Del año 2005 en adelante ya se cuenta con registros detallados por país y producto.
- 5) Los datos de marzo 2022 estarán disponibles hasta en abril 2022.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Arts. 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; RESUELVE: proporcionéase la información requerida por

en consecuencia, ENTREGUESE a través de correo electrónico archivo en Excel que contiene "Exportaciones de Maquila de Textiles y Confección, período 1994-febrero 2022". NOTIFIQUESE.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Flor Idania Romero de Fernández".

Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información